

ING. DOM Y FECHA	001545/13 DEL 12.06.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: BITUMIX S.A.-	Rut: -
Dirección: MANUEL MONTT N°2308, ÑUÑO A.-	Fono: 2 6803000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación Tramo:

Calle: BOLIVIA S/N.-	
Entre calles: COLOMBIA Y VENEZUELA.-	
Fecha de Inicio: 17-06-2013.-	Fecha de Término: 21-07-2013.-
Días de Ocupación: 35.- Días	

Los trabajos a efectuar:

Servicio de fresado y reposición de carpeta asfáltica, levante de cámaras y sumideros, contratados por SERVIU RM (ID 48-277-LP 12)	
Calzada X	728.- m ²
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	728.- m ²

Valor Derechos ocupación

Superficie: 728.- m ²	Por : 35.- Días
Monto Derechos: EXENTO POR TRATARSE DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVIU METROPOLITANO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN EXENTA N°7680 DEL 28.12.2012	
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGJ.- 28.06.13.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Inspección
 - Transparencia
 ID.: 627792